

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA TALA
ILEGAL

En Lima, a los tres días de agosto de 2015, en la sala de reuniones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, ubicada en Javier Prado Oeste N° 692 en Magdalena del Mar, se realizó la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal del año 2015, contando con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

- General PNP César Fourment Paredes, Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside;
- Dra. Alejandra Midolo Vizcardo, representante del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;
- Ing. José Carlos Minaya Rivas, representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre- SERFOR;
- Sr. General Manuel Villanueva Benavides, representante de la Dirección Ejecutiva de Medio Ambiente de la Policía Nacional
- Sra. Gloria Rojas Rios, representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP;
- Dra. Claudia Bastante Gonzáles, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Dr. Milthon Palomino Rosas, representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;
- Sr. Coronel EP Luis Donoso Volpe, representante del Ministerio de Defensa;
- Sr. Danny Nugkuag Cabrera, representante del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;
- Sr. Manuel Sanchez Peralta, representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;
- Dra. Marianella Vega Pacora; representante del Ministerio Público;
- Coronel Enrique Marquez Gianuzzi, representante de la Dirección de Capitanías y Guardacostas – DICAPI.

Se contó con la presencia, en calidad de invitados, del Doctor Antonio Fernández Jerí, Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental y del Doctor Julio Guzmán Mendoza, Procurador Público del Ministerio del Ambiente.

APERTURA Y ACTA.-

Siendo las 09:15 de la mañana, se dio inicio a la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal.

ORDEN DEL DIA.-

El Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, presentó un Proyecto de Decreto Legislativo que regula la Interdicción Forestal en el ámbito penal, dentro del marco de facultades concedidas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, conforme la Ley N° 30336. En la referida delegación se concede legislar en materia de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, contemplando la figura de tala ilegal.

Acto seguido, el representante del SERFOR señaló que en el marco de la delegación de facultades al Ejecutivo, el grupo de trabajo convocado por el Gabinete de Asesores del Ministerio del Interior, trabajó dicha propuesta de interdicción, no siendo la última versión, pues debía de discutirse la propuesta completa que incluía un capítulo referido a la interdicción administrativa. En dicho sentido, planteó que se considere revisar y discutir la propuesta completa.

Asimismo indicó que dentro de los mecanismos establecidos por la Comisión existen 3 grupos de trabajo, siendo uno de ellos "el Grupo de Propuesta Normativas", que tiene como función elaborar o revisar con un equipo técnico toda propuesta normativa, para luego ser elevada al pleno, lo que no ha sucedido en este caso.

Por otro lado recalcó que la propuesta completa no es opuesta a la propuesta que se está planteando, sino que la complementa en el sentido de incluir medidas para que las autoridades administrativas con competencia en el control forestal puedan realizar acciones de interdicción, en los casos en que puedan ser ejecutados.

El Presidente de la Comisión indicó que efectúa la propuesta como Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal, y representante de la Presidencia del Consejo de Ministros y que ha realizado algunas modificaciones respecto a lo revisado en el Ministerio del Interior, considerando necesario validarla con la participación activa de todos los sectores que conforman la Comisión, de acuerdo al D.S. N°076-2014-PCM, que establece como objeto de la misma, que le corresponde "proponer acciones que coadyuven a la lucha contra la tala ilegal, en defensa de los recursos forestales y de fauna silvestre"; y que corresponde además la opinión de aquellos actores involucrados en la propuesta. Sostiene además que no ha considerado pertinente incluir el proyecto presentado por SERFOR, toda vez que está convencido que la propuesta debe realizarse desde un enfoque eminentemente penal para obtener resultados eficaces.

Luego de lo manifestado por el Alto Comisionado y de haberse considerado la revisión de la propuesta inicialmente planteada por éste, el representante del SERFOR, pidió que se deje constancia de la posición de su institución, absteniéndose de emitir opinión. Ante la insistencia del representante del SERFOR por visualizar ambas propuestas, el Presidente le pregunta si tiene su propuesta para presentarla, siendo su respuesta negativa.

El representante del SERFOR solicita que en una próxima sesión se presente y revise la propuesta de SERFOR.

Presentada la propuesta normativa de la Presidencia, que fue previamente socializada virtualmente por la secretaría técnica de la Comisión, con fecha 31 de julio, se recibieron los siguientes aportes de los sectores representantes:

MINISTERIO PÚBLICO

- La finalidad de la interdicción como institución que involucra acciones de "prohibir", implica poner fin a determinado acto que por su carácter típico y antijurídico es reprochable penalmente; en ese escenario, el Ministerio Público, de acuerdo a las facultades conferidas por la Constitución y en virtud de su Ley Orgánica debe intervenir. Ante tal situación la interdicción tiene una connotación eminentemente penal tanto por su naturaleza como por su finalidad, donde además la institución intervendrá previas acciones desarrolladas por la Policía Nacional especializada y en el marco del nuevo Código Procesal Penal.
- En tal sentido, no puede existir inversión de roles, lo contrario sería infringir el contexto Constitucional; admitir interdicción vía administrativa significaría además generar espacios de impunidad por la ausencia de mecanismos de control y filtro en la discriminación de comportamientos de relevancia penal: además de la puesta en riesgo de la integridad física de los llamados a intervenir en operativos de esta naturaleza, si se tiene en cuenta que los agentes dedicados a ejercer actividades de tala ilegal, muchas veces operan en el marco del crimen organizado y lavado de activos.

DICAPI

- Recomienda que se modifique el texto del proyecto y que diga expresamente el nombre de DICAPI.
- En cuanto al proyecto del SERFOR indica que si la norma los faculta a realizar interdicción es algo bueno, sin embargo deberían tener en cuenta el tema de la seguridad, ya que no es lo mismo ir un grupo de funcionarios preparados para la acción de control que cuentan con previa información y acompañados de la Policía (armamento), a que vayan unos cuantos funcionarios sin preparación adecuada.

SUNAT

- El representante de SUNAT señala que al momento de hacer sus controles el administrado nunca quiere perder su mercadería y siempre están expuestos a posibles agresiones, lo que resulta más peligroso si consideramos las condiciones de la Amazonía, pues conllevaría exponer riesgosamente a los funcionarios de diversas entidades administrativas.
- En cuanto al artículo 11° del proyecto presentado por el Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal, señala que es muy beneficioso que éste contemple el registro de embarcaciones, maquinaria y vehículos por parte de SUNARP, ya que no se tiene mapeado hasta el momento quiénes son los operadores.

DIREJMA

- Solicita que se converse con el CONABI para preguntar si tiene o no la capacidad de poder almacenar lo que se incautaría en los procesos de interdicción forestal.
- El representante de la DIREJMA señala que todas las operaciones de interdicción que se realizan son previamente planificadas. No sería factible ingresar al campo a pedido de la autoridad forestal cuando ellos lo vean conveniente, ya que es muy riesgoso.

SERFOR

El representante del SERFOR realizó algunos comentarios respecto a lo manifestado por las instituciones, reiterando la importancia de incluir la propuesta de interdicción administrativa. se abstiene de opinar sobre el proyecto presentado por el Presidente de la Comisión.

OSINFOR

La representante del OSINFOR apoya el proyecto presentado por el Presidente de la Comisión. Asimismo indica que es muy difícil y se pondría en riesgo la vida de los funcionarios que trabajan en campo al habilitarlos a realizar una posible interdicción administrativa.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La representante de Relaciones Exteriores indicó que no conociéndose la propuesta del SERFOR, sería conveniente que se presente.

➤ **Se recibieron los siguientes aportes de los señores invitados:**

Alto Comisionado en asuntos de Formalización de Minería Ilegal

- Revisar el objeto de la norma y reformular el texto.
- Individualizar las facultades otorgadas a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas.
- Individualizar las acciones de interdicción ordinaria y extraordinaria.
- Modificar que la acción sea dispuesta por el Fiscal de la Nacional o Ministerio Público.
- Analizar la mejor manera para que la colaboración de CONABI sea eficiente en la acción de interdicción y el mejor destino con los bienes incautados.
- En cuanto a la propuesta del SERFOR, señala que en base a su experiencia las Autoridades Regionales no harán interdicción forestal por muchas razones, siendo la principal razón, evitar ir en contra de sus principales electores. Considera que una interdicción administrativa podría hacerse tal vez en diez años cuando las autoridades estén debidamente preparadas y sean realmente conscientes del daño que se está haciendo al ecosistema por cada hectárea que es depredada en regiones como Madre de Dios, en donde es un "escándalo" lo que viene ocurriendo.
- Debe tenerse en cuenta que en estos casos se está tratando con delincuentes y no con simples infractores administrativos.

Procurador Público del Ministerio del Ambiente:

- Considera que la presente propuesta debe ser presentada por la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.

ACUERDOS.-

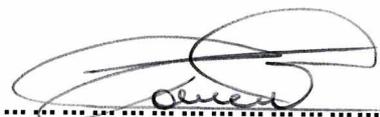
Los representantes de la Comisión llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la procedencia de otorgar un enfoque eminentemente penal, a la propuesta normativa de "Interdicción Forestal", presentada por el Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.

Votaron a favor los representantes de SERNANP, DICAPI, SUNAT, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO PÚBLICO, OSINFOR y MINISTERIO DE DEFENSA. Cabe señalar que el único representante que se abstuvo de la votación fue el del SERFOR.

2. Los aportes de los representantes de la Comisión, respecto de la propuesta presentada por el Presidente de la misma, se recibirán hasta el miércoles 5 de agosto del presente.
3. Se comunicará al Jefe de Gabinete del Ministerio del Interior, acerca de la decisión que ha tomado la Comisión en relación a tratar el tema de interdicción desde el ámbito exclusivamente penal.
4. Realizar la tercera sesión extraordinaria del año 2015, el próximo 06 de agosto de 2015 a las 9:00 horas.

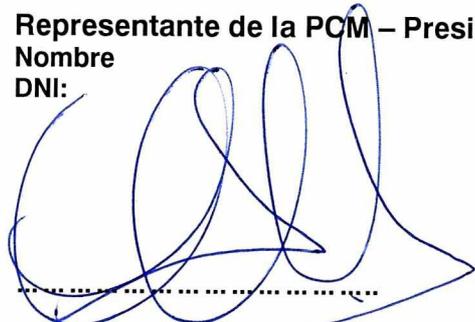
Siendo las 11.30 horas del tres de agosto de 2015, se dio por concluida la reunión con los miembros asistentes de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal, y en señal de conformidad con el contenido del acta firmaran los participantes.

1. 

Representante de la PCM – Presidencia

Nombre

DNI:

2. 

Representante del OSINFOR - Secretaría Técnica

Nombre

DNI:

3. 

Representante del SERFOR

Nombre *J CARLOS MINAYA R*

DNI: *07330680*

MM

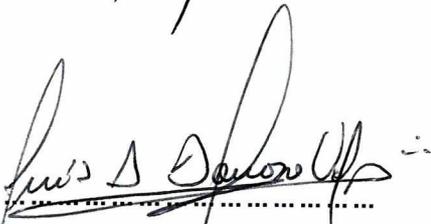
[Handwritten marks]

04

4. 

Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP

Nombre *Stania Rojas Rin*
DNI: *05385194*

5. 

Representantes del Ministerio de Defensa

Nombre *CM. EP. LISIS DONOSO VUCPE*
DNI: *20056177*

6. 

Representante del Viceministerio de Interculturalidad

Nombre *Danny WUKUAB CABRELA*
DNI: *10585031*

7. 

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombre *Claudia Bastante Gonzalez*
DNI: *42278650*

8. 

Representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Nombre *MILTON PROMOTOR O ROSA*
DNI: *10797871*

9.

Representante de la Dirección General de
Capitanías y Guardacostas
Nombre **C. de N. ENRIQUE MARRER GIARDUZZI**
DNI: **07595417.**

10.

Representante de la Superintendencia
Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
Nombre
DNI:

11.

Representante de la Coordinación Nacional de
Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental
Nombre
DNI:

12.

Representante de la Dirección Ejecutiva de
Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú
Nombre
DNI:

FIRMAN DEJANDO CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE INVITADOS:

1.-

DR. JULIO CÉSAR GUZMÁN MENDOZA
Procurador Público del Ministerio del Ambiente
DNI:

2.-

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ JERÍ

**Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería,
Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental**



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra La Tala Ilegal

3 de agosto 2015

II SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION MULTISECTORIAL PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL

FECHA 03.08.2015
HORA 09.00 horas
LUGAR : Sede OSINFOR

Table with 8 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, INSTITUCIÓN, E-MAIL, CELULAR, RPM, TELÉFONO FIJO, FIRMA. Rows include: Claudia Bastante (OSINFOR), MANUEL SANCHEZ (SUNAT), Maria Rojas (SER MAMP), Marianella Vega Pareda (Minist. Público), Luis Deroso Vides (MINDEF/CEFFPA), Miguel Villanueva BENSUSSES (DIRETMA / PNP), Julio Guzmán Mendoza (Procuraduría Pública), Yltham Palomino Rosas (MTR), J. Carlos Marmayza Rivas (SERFOR), ENRIQUE MARQUEZ GIANNETTI (DICAPI - MGP), Danny Wujkovic Cabrera (Ministerio de Cultura), Eliana BERDUN (MINRREE).

